



"2017 – Año de las Energías Renovables"

DECRETO N° 0028

Lanús, 02 ENE 2018

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 44, del expediente N° 905320-V-16 (H.C.D. N° D-00602-17).

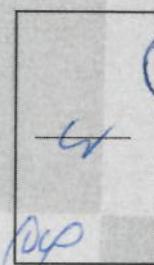
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

**Artículo 1º.-** Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 20 de diciembre de 2017, obrante a fs. 44, del expediente N° 905320-V-15 (H.C.D. N° D-00602-17), por la cual se reconoce de legítimo abono y se autoriza el pago de la suma total de \$ 19.277,65 (PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor de la agente Velazquez María del Carmen– D.N.I. N° 17.264.956, en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada 2014, Perteneciente al ex agente Almada Omar- Legajo N° 14490/6 (fallecido).-

**Artículo 2º.-** Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12469; publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese, cumplido, remítase a las Secretaría de Economía y Finanzas.-

**Artículo 3º.-** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplimentese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
A/C DE LA FIRMA DEL DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL